



LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL DISTRITO FEDERAL A.C. CON EL APOYO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCAN

En la disciplina de Hockey sobre Pasto

A todas las alcaldías, niños, niñas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024.

1.- LUGAR Y FECHA

Lugar: Cancha de Hockey de Coyoacán; Candelaria Pérez, Culhuacán CTM VIII, 04909 Ciudad de México, CDMX.

Fechas: 02, 03, 09 y 10 de marzo de 2024.

2.- CATEGORÍAS, RAMAS Y MODALIDADES

Categoría	Rama	Modalidad	Mínimo	Máximo
Desarrollo 10-12 años (2014, 2013, 2012).	F y V	Hockey 5	8 jugadores	10 jugadores
Infantil mayor, 13-15 años (2021, 2010, 2009).	F y V	Hockey 5	8 jugadores	10 jugadores
Juvenil menor, 16-18 años (2008, 2007, 2006).	F y V	Hockey 11	15 jugadores	16 jugadores
Juvenil mayor, 19-21 años (2005, 2004, 2003)	F y V	Hockey 11	15 jugadores	16 jugadores
Mayor / Más de 21 años (2002 y anteriores).	F y V	Hockey 11	15 jugadores	16 jugadores

Nota: Las categorías están sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

En el caso de que alguna Alcaldía no cumpla con el número mínimo de participantes, no se le contabilizará medalla alguna y la Asociación tendrá la facultad de integrar el equipo con los mejores jugadores de las alcaldías que estén en ese supuesto.



3.- PARTICIPANTES

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024" los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.

3.1. Deportistas.

Podrán participar todos los deportistas de hockey sobre pasto, hockey 5 y actividades afines de nacionalidad mexicana, así como extranjeros que residan en la Ciudad de México de acuerdo a la presente convocatoria, así como el anexo técnico de la especialidad de hockey de los Juegos Nacionales CONADE 2024, considerando una categoría de desarrollo de edades inferiores, que contabilizará en el medallero y una categoría mayor que sólo será de participación pero no contará en el medallero para ninguna alcaldía, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar registrado en la cédula de inscripción emitida por la Asociación de Hockey del Distrito Federal.
- b) CURP
- c) Certificado Médico vigente no mayor a 30 días.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía (Copia)
- e) Acta de Nacimiento (Copia)
- f) Dos Fotografías tamaño infantil.
- g) Comprobante de domicilio (Copia)
- h) Carta responsiva del padre o tutor, autorizando su participación en los juegos.
- i) No estar sancionados o dados de baja de la Ciudad de México

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024" serán considerados como la única vía que otorgue elegibilidad a los preseleccionados y seleccionados de la Ciudad de México, para poder participar en los próximos nacionales CONADE 2024, por lo que únicamente pueden participar deportistas debidamente avalados por la Asociación de Hockey del Distrito Federal A.C.

4 Alcaldías

Para efectos de los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de Hockey de la Ciudad de México 2023-2024 podrán participar representando a una alcaldía de la Ciudad de México, liga o Club registrado al que pertenezcan con la finalidad de otorgarle medallas siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

1. Representar una sola alcaldía durante todo el proceso.



2. Encontrarse incluido en oficio que contenga la relación de deportistas avalados por la alcaldía que representen, emitida por la autoridad competente documento que debe presentarse a esta asociación con el total de atletas registrados.
3. Presentar original y dos copias de la cédula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la alcaldía.
4. Contar con una autoridad de la alcaldía en la junta previa y/o un representante

4.1 Etapas Selectivas Alcaldías.

Presentar memoria del proceso selectivo de alcaldía, en caso de no haber contado con una cantidad suficiente de competidores en las categorías convocadas, para justificar la realización de un selectivo, cada alcaldía que se encuentre en ese supuesto deberá entregar un escrito especificando que no se realizó dicha etapa; el documento en mención será signado por el titular del área deportiva en la alcaldía.

En su defecto, la etapa selectiva de las alcaldías solo consistirá en el reclutamiento, identificación y registro de los deportistas interesados en participar, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5. Representación de Clubes y Escuelas Afines.

En los términos de lo establecido en la Convocatoria General de los "Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de Hockey de la Ciudad de México 2023-2024" toda liga, club, escuela, etc., podrá participar en esta competencia sin representar a ninguna alcaldía tanto en pruebas individuales como de equipo manteniendo el derecho de representar a la Ciudad de México en los procesos rumbo a los Juegos Deportivos Nacionales que convoque CONADE 2024 en cuyo caso no se contabilizarán medallas a ninguna alcaldía.

6. Entrenadores y Auxiliares.

Se permitirá la participación de entrenadores, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar registrados en la cedula de inscripción emitida por la Asociación.
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía cuando así sea el caso.
- c) Estar afiliados a la Asociación de Hockey del Distrito Federal A.C.
- d) Contar con certificados, cursos y/o diplomas vigentes de entrenamiento deportivo (no mayores a 1 año de antigüedad).
- e) Tener atletas con participación activa en la presente competencia.
- f) No estar sancionados o dados de baja en la Ciudad de México.

7. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Hockey del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.



8.- INSCRIPCIONES

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día de la junta previa. Las Cédulas se deberán presentar físicamente en original y dos copias y serán entregadas durante la junta previa

9.- JUNTA PREVIA

La Junta Previa se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2024 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, ubicado en División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, alcaldía Benito Juárez.

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión, para lo cual deberán exhibir el documento correspondiente, signado por el responsable de la oficina de deportes de su alcaldía.

10.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Sera de acuerdo al número de equipos inscritos por categoría y rama, de acuerdo a los criterios establecidos por la Asociación de Hockey del Distrito Federal.

Para todas las categorías se aplicará el sistema Round Robin, todos contra todos en un solo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los puntos obtenidos 3 puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota y los criterios de desempate son los siguientes:

Mejor diferencia de goles (diferencia entre más anotados y menos recibidos).

En caso de persistir el empate se jugará una ronda de tres shot-out competition y si es necesario se continuará con muerte subida en shot-out competition hasta resultar un equipo ganador.

11.- REGLAMENTO.

El vigente para Hockey 5, Hockey sobre pasto de la Federación Mexicana de Hockey y F.I.H., Así como el reglamento General de participación de los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de Hockey de la Ciudad de México 2023-2024.

12.- PREMIACIÓN

Medallas; se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con Oro para el primer lugar, Plata para el segundo lugar y Bronce para el tercer lugar.

13.- UNIFORMES



Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Delegación Política a la que representan.

El uniforme femenino debe considerar falda con licra para todas las atletas.

El equipo deportivo y de protección será provisto por cada competidor y será como indica el reglamento de competencia, no se permitirá participar sin el equipo de protección completo: bastón, espinilleras, protector bucal, protector inguinal para el caso de portero, caretas protectoras para córner corto.

14.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Se conformará el jurado de apelaciones en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.

15.- PROTESTAS

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional, y el Reglamento General de Participación. Las protestas presentadas deberán ser de manera formal de carácter individual y no por equipo.

16.-ALTAS Y BAJAS

Podrán presentarse hasta la junta previa. Tramitadas ante sus Alcaldías y hacer de conocimiento a la Asociación Deportiva.

17.- SERVICIO MÉDICO

Si algún participante sufriera alguna lesión, el Comité Organizador le proporcionará servicio médico, (Primeros Auxilios) en el área de competencia. Atención medica adicional o especial, que amerite hospitalización, tratamiento, intervención quirúrgica, medicamentos, material de curación, etc., los costos de su atención deberán ser cubiertos por el familiar acompañante o responsable del competidor.

18.- INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES PARA LA ETAPA NACIONAL

Esta competencia será selectiva para determinar a los atletas que representarán a la Ciudad de México en los Juegos Nacionales CONADE 2024.

Conforme a los anexos técnicos de la especialidad, reglas y convocatoria emitida por la Federación Mexicana de Hockey A.C., clasificarán a los Juegos Nacionales CONADE 2024:

* En la modalidad de Hockey 5, un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 10.

* En la modalidad de Hockey 11, un mínimo de 15 jugadores y un máximo de 16.



Por lo que se conformará una comisión dictaminadora para seleccionar a los jugadores que demuestren un mejor nivel competitivo, obteniendo el derecho a formar parte de la preselección estatal y además deberán cumplir con los criterios y requisitos que para este fin determine la Asociación de Hockey del Distrito Federal A.C.

En caso de que, una vez concluido el proceso selectivo, resulte que en alguna categoría hayan participado una cantidad menor de competidores (debidamente acreditados por la Asociación de Hockey del Distrito Federal A.C.) a los establecidos en el anexo técnico, todos ellos quedarán preseleccionados.

Criterios de exclusión; únicamente los deportistas que cumplan con los requisitos que se establezcan conforme a los estatutos y reglamento de esta Asociación, como asistir a los entrenamientos convocados por la comisión técnica, serán quienes contarán con el aval y apoyos que en su caso otorgue esta asociación para acudir a eventos como seleccionados estatales, quedando excluidos de ésta de no cumplir con dichos requisitos, salvo casos excepcionales y justificados que analice el Consejo Directivo de esta Asociación.

Los entrenadores que deseen formar parte de la Delegación Estatal que representará a la Ciudad de México en los Juegos Nacionales CONADE 2024, deberán comprobar con documentación que cumplen con los requisitos para ser entrenador de hockey de la Ciudad de México.

19.-SANCIONES

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo al Reglamento de Competencia de la Federación Mexicana de Hockey A.C. y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

20.- TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Hockey del Distrito Federal en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Lic. Julio Pérez Guzmán

Director General del Instituto del Deporte de la
Ciudad de México.

Lic. Nicolás Gabriel Silva Contreras

Presidente de la Asociación de Hockey del
Distrito Federal.